

CEMENTO POLPAICO S.A.

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES (ISFUT)

Con fecha ____ de Abril de 2022, en mi calidad de accionista de Cemento Polpaico S.A. (la "Sociedad"), vengo por este acto en declarar y otorgar las siguientes instrucciones ("Instrucciones"):

1.- El Directorio de la Sociedad ha citado a una Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de Abril de 2022 (en adelante "la Junta"), con el fin de acordar distribuir un dividendo definitivo con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad correspondientes a ejercicios anteriores, que asciende a la cantidad de \$ 505,23446 por acción, para ser pagado conforme lo determine la junta, a los titulares de las acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de Abril de 2022. El primer aviso de citación a la Junta se publicó el día 06 de Abril de 2022, en el diario El Libero.

2.- Por este acto, informo a la Sociedad que opto y decido percibir y disponer del dividendo definitivo que me corresponda, de acuerdo a lo que resuelva la Junta (en adelante "el Dividendo"), por las acciones que señalo específicamente en el N°3 siguiente, impartiendo a Cemento Polpaico S.A. las siguientes instrucciones:

(a) Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 25 transitorio de la Ley N° 21.210, proceda a pagar, a título de impuesto de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el tributo sustitutivo de los impuestos finales que dicha disposición contempla (también denominado régimen "ISFUT"), por la parte de las utilidades tributables susceptibles de acogerse a dicho régimen;

(b) Para ello, proceda a deducir y destinar el 15,66589%¹ del Dividendo que me corresponda, por las acciones que indico en el N°3 siguiente, al pago del ISFUT; y

(c) Luego de cumplido lo indicado en la letra (b) precedente, proceda a transferir el saldo del Dividendo a mi nombre, conforme a los procedimientos habituales de pago de dividendos.

¹ De conformidad con el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210, el ISFUT contempla la aplicación de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (global complementario y adicional) aplicando un impuesto con tasa de 30% con deducción de los créditos del impuesto de primera categoría asociados a las utilidades del régimen ISFUT, resultando en el caso de la Sociedad en una tasa efectiva aplicable de 15,66589%

3.- Las presentes Instrucciones rigen y se aplican sólo al siguiente número de acciones inscritas a mi nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de Abril de 2022 (marcar con una cruz su opción en el respectivo recuadro):

INSTRUYO ACOGERSE AL PAGO DEL ISFUT

Por este acto instruyo a Cemento Polpaico S.A. a pagar el ISFUT por la cantidad de acciones que se indica e inscritas al 23 de Abril de 2022	Marcar Opción
Opción 1: Por la totalidad de las acciones registradas a esa fecha	
Opción 2: Por la siguiente cantidad de acciones (completar el número):	

En el caso de ser titular y tener registradas a mi nombre un número superior de acciones a las indicadas en la Opción 2, el Dividendo que les corresponda a tales acciones no incluidas en estas Instrucciones se sujetará al régimen general de tributación aplicable, sin necesidad de enviar comunicación alguna a la Sociedad.

4.- Sólo serán válidas las Instrucciones que sean debidamente completadas según la información que se indica más adelante y que se envíen en la forma que se señala a continuación hasta las 23:59 horas del día 25 de Abril de 2022. Luego de tal fecha las mismas serán irrevocables.

5.- La Sociedad procederá a emitir en su oportunidad las declaraciones y certificaciones tributarias aplicables, que den cuenta que el respectivo Dividendo a que se refieren estas Instrucciones, se ha distribuido con cargo a rentas gravadas con ISFUT.

ACCIONISTA QUE OTORGA LAS PRESENTES INSTRUCCIONES:

PERSONA NATURAL

Nombre accionista: _____

RUT: _____

Correo electrónico: _____

PERSONA JURÍDICA

Nombre accionista: _____

RUT: _____

Representante: _____

RUT: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA: _____

Documentos:

Se deben adjuntar a estas Instrucciones (formato pdf o imagen):

- (a) Copia de la cédula de identidad del firmante
- (b) Copia de la personería o mandato (según el caso)

Oportunidad y envío de Instrucciones a la Sociedad:

Las presentes Instrucciones deberán ser enviadas a **más tardar hasta las 13:00 horas del día 25 de Abril de 2022** conforme a alguna de las siguientes opciones:

- 1) Haciendo entrega física de un ejemplar firmado de estas Instrucciones, junto con los documentos respectivos, en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda El Bosque Norte 0177 Piso 5, Las Condes, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 18:00 horas; o
- 2) Enviando copia de un ejemplar firmado de estas Instrucciones, junto con los documentos respectivos, por correo electrónico, a las siguientes direcciones: fernando.morgan@polpaico.cl y felipe.ureta@cementosbsa.com con copia a dividendosDCVR@dcv.cl.

DECLARACIÓN:

LA SOCIEDAD DECLARA QUE (A) EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 TRANSITORIO DE LA LEY N°21.210, LAS CIRCULARES 43/2020 Y 39/2021 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (“SII”) Y LOS OFICIOS 215/2021 Y 2762/2021 DEL SII, TODA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WWW.SII.CL Y (B) NO SE EFECTÚA POR ESTA VÍA RECOMENDACIÓN ALGUNA EN PARTICULAR, SIENDO LAS DECISIONES QUE ADOPTEN LOS ACCIONISTAS RESPECTO DE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTAS INSTRUCCIONES LIBRES Y PRIVATIVAS DE CADA ACCIONISTA, DEPENDIENDO DEL ANÁLISIS INDEPENDIENTE QUE CADA CUAL EFECTÚE.